



**Representante del Secretario General
para los Desplazados Internos**

Mensaje del

Dr. Francis M. Deng,

***Representante del Secretario General de las Naciones Unidas para los Desplazados Internos,
al Seminario Internacional “Desplazamiento: Implicaciones y Retos para la
Gobernabilidad, la Democracia y la Paz”***

Bogotá, Colombia, Septiembre 4 de 2002

Quisiera expresar mi solidaridad con los participantes de este seminario internacional cuya misión es elevar la conciencia sobre la situación de las personas internamente desplazadas en Colombia y encontrar soluciones prácticas y efectivas para los problemas que aquellas enfrentan. Aunque infortunadamente no puedo participar en persona de este evento, permítanme exaltar a la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) por organizar el seminario que hoy se está llevando a cabo. Durante años, CODHES ha hecho una valiosa contribución a la comunidad internacional divulgando y explicando la situación de los desplazados internos en Colombia. Espero que el seminario que se desarrolla hoy logre promover, así como lo hiciera su predecesor en el año 2000, una comprensión amplia de la situación de los desplazados internos en Colombia y señale la dirección hacia soluciones efectivas.

En el curso de este seminario, CODHES ha distribuido la traducción al Español de la *Guía para la Aplicación de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos* publicada por las Naciones Unidas. Como Uds. bien saben, dichos *Principios* son las primeras normas internacionales para personas internamente desplazadas. Preparados a pedido de la Comisión de Derechos Humanos y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y presentados por el Representante del Secretario General de las Naciones Unidas para los Desplazados Internos a dicha Comisión en el año 1998, los *Principios* establecen los derechos de las personas internamente desplazadas y las obligaciones de los gobiernos y otros actores que tienen responsabilidades hacia ellas. Los *Principios* se extienden hacia todas las fases del desplazamiento, cubriendo la protección ante los desplazamientos arbitrarios, la protección y asistencia durante los desplazamientos, así como durante el retorno o reasentamiento y la reintegración. La *Guía*, que fuera desarrollada para implementar los *Principios* en el campo, fue inicialmente publicada en Inglés en el año 1999 por la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y el Proyecto sobre Desplazamiento Interno del Instituto Brookings. Esta *Guía* provee una orientación práctica al personal de campo sobre los pasos efectivos que deben tomarse en favor de las personas desplazadas con el fin de desarrollar los *Principios*.

Espero que la versión en Español sirva de apoyo a las actividades de las organizaciones nacionales e internacionales que trabajan en favor de los desplazados y sirva para fortalecer los esfuerzos que las mismas comunidades de desplazados están llevando a cabo. La *Guía* debería ser una herramienta útil en este seminario así como en otros talleres y programas de entrenamiento dirigidos al personal de campo que trabaja con personas internamente desplazadas. En mi oficina están disponibles copias adicionales de la guía. Por favor, contacten para ello a la Srta. Gimena Sanchez-Garzoli, Analista de Investigaciones, en el correo: gsanchez@brookings.edu

Con respecto a la situación en Colombia me complace notar que, desde mi última visita al país en el año 1999, el Gobierno ha tomado una serie de medidas para enfrentar el problema del desplazamiento interno. En particular, ha dado los pasos necesarios para desarrollar los marcos legal e institucional. Me animan, por ejemplo, los esfuerzos del Gobierno para reforzar la aplicación de la legislación existente, específicamente la Directiva Presidencial No. 6 (2001) sustentada en la sentencia T-327 de la Corte Constitucional (Marzo de 2001), la cual apoya los *Principios Rectores* y hace énfasis en la necesidad de que los funcionarios del Gobierno reciban entrenamiento sobre estos *Principios*. Quisiera también hacer notar que una decisión previa de la Corte Constitucional (Sentencia SU-1150, Agosto de 2000) declara que los *Principios Rectores* deben ser utilizados en la interpretación de la legislación existente para los desplazados internos y deben ser considerados como modelo para cualquier nueva legislación en desplazamiento. Más aún, el año pasado la *Red de Solidaridad Social* ha tomado medidas para tratar de mejorar su respuesta humanitaria en situaciones de emergencia.

A pesar de que todos estos desarrollos son muy meritorios, existe aún un gran abismo entre las normas fijadas por los *Principios Rectores*, la Ley 387 del año 1997 y la realidad en el campo. Lamentablemente, los indicadores de alerta temprana han fracasado en prevenir el desplazamiento y proteger a las personas contra el mismo. La cantidad de personas desplazadas continúa aumentando por nuevos desplazamientos significativos que ocurren en forma frecuente. Con una cifra estimada de más de un millón de desplazados, Colombia cuenta hoy en día con una de las poblaciones más altas en el mundo de personas internamente desplazadas.

Las personas desplazadas continúan viviendo el miedo al tener que enfrentar la discriminación y estigmatización. Sus condiciones de vida están por debajo del nivel adecuado y muchas de ellas siguen teniendo un acceso muy limitado a los servicios esenciales de alimentación y medicinas, alojamiento adecuado, actividades productivas, empleo y educación. Las personas de origen afrocolombiano e indígena conforman un número desproporcionado de los desplazados y, como grupos étnicos ya marginados, enfrentan obstáculos adicionales al ser desplazados.

A pesar de que el sistema de registro ha mejorado, aún hay muchos desplazados que no reciben la asistencia necesaria debido a que no están registrados. Es más, la asistencia de emergencia, cuando una persona internamente desplazada puede tener acceso a ella, no es suficiente si se tiene en cuenta que estas personas pueden permanecer desplazadas por años. Esto es agravado por el hecho que muchas personas internamente desplazadas huyen desde áreas rurales y la adaptación a las zonas urbanas les puede resultar particularmente difícil. A la luz de ello, es importante el coordinar la asistencia a corto y largo plazo de forma tal que las personas

internamente desplazadas puedan sobrevivir dignamente hasta que su situación social y económica sea estabilizada.

Es también motivo de preocupación que los esfuerzos para proteger a los defensores de los derechos humanos no han evitado que líderes de las organizaciones de personas desplazadas y personas que trabajan en su apoyo, hayan sido víctimas de ataques, secuestros o asesinatos. Es fundamental que quienes trabajan en favor de los desplazados sean mejor protegidos por los programas del Gobierno.

La nueva administración de Colombia enfrenta enormes desafíos en el tratamiento del problema del desplazamiento interno en el país. Confío en que sus medidas tendrán como base las normas y los marcos institucionales ya creados y en que trabajará en estrecha relación con la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y los líderes de los desplazados para buscar soluciones a los vacíos existentes.

En particular, quisiera exhortar al Gobierno para que asigne alta prioridad nacional al tema del desplazamiento interno y considere la designación de un funcionario de alto nivel como punto focal dentro del Gobierno. Dicho punto focal de contacto debería trabajar con todos los actores pertinentes para asegurar que sean plenamente puestas en práctica las garantías estipuladas en los marcos institucional y normativo existentes y para que se busquen soluciones a las deficiencias en el sistema de respuesta a las necesidades de las personas desplazadas.

Recientemente le escribí al Señor Presidente Alvaro Uribe acerca de estos problemas y espero que el resultado sea un diálogo continuo y constructivo con el Gobierno en un esfuerzo conjunto para promover una respuesta más efectiva a la situación del desplazamiento interno en el país.

Como este seminario trata los temas de gobierno, democracia y paz, es importante notar que el desplazamiento y el conflicto que lo causa son síntomas fundamentales de profundos problemas estructurales que enfrenta el país. Es por ello que siempre termino mis comentarios sobre la crisis de desplazamiento en un país haciendo notar que esta situación también ofrece una oportunidad para enfrentar esos problemas estructurales. El objetivo debe ser una estructura nacional que brinde justicia, igualdad y dignidad para *todos* los ciudadanos.

Espero que el seminario de esta semana ayude a fortalecer las relaciones entre el Gobierno, la sociedad civil y la comunidad internacional. Solamente a través de asociaciones sólidas podremos enfrentar con efectividad el complejo problema del desplazamiento interno. Ansío recibir los resultados de este seminario y continuar trabajando con todos Uds. en esfuerzos de colaboración en favor de los desplazados internos en Colombia. Nuestros esfuerzos deben enfocarse en prevenir los desplazamientos, mejorar las condiciones de aquellas personas que están en situación de desplazamiento y buscar soluciones sostenibles para todos quienes han sido desterrados en su propio país. La búsqueda de un futuro mejor para los desplazados en Colombia debe ser una prioridad nacional.
